000449

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2020-MDA/A

Asunción, 29 septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El **Informe N° 034-2020-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por el Sub Gerente del Infraestructura y Desarrollo Territorial, quien solicita la designación del **Ing. ANGEL DANIEL RUIZ PAREDES**, como coordinador de la obra: **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO CHUGUR CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN-CAJAMARCA-CAJAMARCA, con código 337685,** ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Artículo 194º de la Constitución Política del Estado,** modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y en su Artículo 197° dispone que las Municipalidades promueven, apoyan, reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local;

Que, La Municipalidad Distrital de Asunción, es un órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promoviendo y fomentando la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su inscripción;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuanta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Informe N° 034-2020-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la designación del **Ing. ANGEL DANIEL RUIZ PAREDES**, como coordinador de la obra: **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO CHUGUR CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN-CAJAMARCA-CAJAMARCA, con código 337685,** ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

"Año de la Universalización de la Salud"

En uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6 del artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR,** como coordinador de la Municipalidad Distrital de Asunción, Provincia de Cajamarca- Cajamarca, quien realizará las coordinaciones correspondientes ante Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la obra "**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO CHUGUR CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN-CAJAMARCA-CAJAMARCA, con código 337685**", al servidor que se detalla a continuación:

- **Apellidos y Nombres** : **Ing. ANGEL DANIEL RUIZ PAREDES**
- **Registro CIP** : 228735.
- **Documento Nacional de Identidad** : 74293354.
- **Cargo que ocupa en la entidad** : Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - MDA.
- **Correo electrónico** : angel_daniel94@hotmail.com
- **Número celular** : 927162870

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación del presente acto resolutivo a Secretaria General a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial , las áreas correspondientes y al inspector designado, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGION CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVO/ljcm
C.c. Archivo
GM
SGIyDT